

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Fernando Vecino Alegret.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial, a los señores Julio Feroso, Skopenko Víctor Vasilievich y profesor Joseph A. Murphy.

Artículo 3.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial, a los señores Oswaldo Guayasamín, José Turull Ricart, Andrés María Aybar y Rafael Kasse Acta.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 488-88 que crea e integra una Comisión Especial encargada de estudiar la situación de los braceros dominicanos y extranjeros.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 488-88

CONSIDERANDO que la zafra azucarera que se iniciará próximamente dará ocasión, como es costumbre establecida desde hace muchos años, a la presencia en nuestro país de numerosos braceros de nacionalidad haitiana,

CONSIDERANDO que el Gobierno se halla empeñado en mejorar la situación de los braceros, tanto en los ingenios estatales como en los privados, y que es su propósito no omitir ninguna medida a su alcance para que dicha situación responda, cada vez en mayor grado, a los compromisos internacionales contraídos por el Estado Dominicano,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial que tendrá a su cargo estudiar la situación de los braseros en general y, en particular la de los de nacionalidad extranjera y de sugerir las medidas que estime convenientes para mejorar las condiciones en que desenvuelven sus actividades dichos trabajadores.

Artículo 2.- La Comisión estará integrada de la siguiente manera: Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Obispo de la Diócesis de Higüey, quien la presidirá, y los señores Lic. Elizabeth Bello Isaías. Presidente de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), doctor Ramón Tallaj, Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Nélsida Marmolejos, Diputada al Congreso Nacional y doctor José Hazmín Frappier, Rector de la Universidad Central del Este, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 489-88 que crea e integra una Comisión Especial encargada de hacer una investigación de las supuestas irregularidades y falsificaciones existentes en la expedición del títulos de propiedad, por la Oficina de Registro de Títulos del Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 489-88

CONSIDERANDO que la prensa nacional se ha hecho eco de denuncias sobre irregularidades existentes en la Oficina del Registro de Títulos del Distrito Nacional,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,